

ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO 2024–2025 DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género



Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG)

Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas (SELSPP)

Título del documento:

Análisis del Primer Informe de Gobierno 2024–2025 de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género

Elaborado por:

Mtra. Teresa Ramírez Corona

Jefa del Departamento de Apoyo a la Investigación (SELSPP)

Supervisión Técnica:

Mtra. Karla Roxette Núñez Hernández

Subdirectora de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas

Revisión Institucional:

Mtra. Alin Mara López Ledezma

Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Lic. Alba Peña Robles

Coordinadora Ejecutiva del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2025

Índice

- I. Introducción
- II. Metodología
- III. Marco normativo y conceptual
- IV. Hallazgos principales
- V. Avances y retos transversales
- VI. Consideraciones intermedias
- VII. Recomendaciones generales
- VIII. Políticas públicas con impacto en los derechos humanos de las mujeres
- IX. Avances y retos sectoriales
- X. Conclusiones finales
- XI. Bibliografía
- Anexo Técnico 1. Cuadro comparativo de programas y acciones con cifras oficiales del Primer Informe de Gobierno 2024–2025
- Anexo Técnico 2. Derechos Humanos reconocidos en el Capítulo II de la Constitución de la Ciudad de México (2017)

I. Introducción

Alcance del análisis. El presente documento revisa y analiza el **Primer Informe de Gobierno 2024–2025** con el objetivo de **visibilizar las políticas públicas** vinculadas con los **derechos humanos de las mujeres** y la **igualdad de género**, presentando hallazgos, retos y recomendaciones útiles para el seguimiento legislativo.

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 32, fracción C, numeral 3, establece la obligación de la persona titular de la Jefatura de Gobierno de presentar anualmente su informe de gestión al Congreso local. Este mandato no constituye únicamente un requisito administrativo, sino que representa un ejercicio fundamental de transparencia, control democrático y rendición de cuentas frente a la ciudadanía. En este marco, el Primer Informe de Gobierno 2024-2025 se configura como un instrumento importante para evaluar el desempeño institucional y la materialización de los compromisos asumidos en el proyecto de transformación de la capital.

El Informe concentra la exposición de políticas públicas, programas, proyectos y acciones implementadas entre octubre de 2024 y agosto de 2025, y refleja la responsabilidad política de informar al Congreso de la Ciudad y, a través de él, a la sociedad en su conjunto. Esta obligación adquiere mayor relevancia si se considera que la Ciudad de México, se erige en referente nacional por su definición de agendas sociales, económicas y de derechos. Por ello, el análisis de dicho documento constituye una tarea indispensable para valorar no solo la eficacia de la acción gubernamental, sino también su congruencia con los principios constitucionales de igualdad, inclusión y derechos humanos.

En este contexto, resulta fundamental visibilizar los avances y desafíos en materia de derechos humanos de las mujeres y de igualdad de género. Esta perspectiva es un eje transversal que debe orientar la acción pública en todos sus niveles. En concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano **entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) , la Convención de Belém do Pará, así como la OC-031 de la CIDH**, así como con la Constitución Política de la Ciudad de México, el gobierno local se encuentra obligado a diseñar, implementar y evaluar políticas que eliminen las desigualdades estructurales y garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Visibilizar este enfoque en el Informe de Gobierno permite al Congreso capitalino y a la sociedad evaluar de manera objetiva si las políticas implementadas avanzan hacia la igualdad sustantiva, que busca la eliminación efectiva de obstáculos sociales, culturales, económicos e institucionales que limitan la participación y el desarrollo de las mujeres. Además, otorga un marco de referencia para examinar el impacto de programas sociales, sistema de cuidados,

acciones de prevención de la violencia y políticas de salud y educación con perspectiva de género.

En este sentido, el Informe no solo rinde cuentas sobre la gestión gubernamental, sino que también abre la posibilidad de valorar si las acciones emprendidas responden al mandato constitucional de garantizar la igualdad y si logran transformar las condiciones de vida de las mujeres en la Ciudad de México. Por ello, la visibilización de este enfoque se convierte en una herramienta indispensable para el escrutinio legislativo, la toma de decisiones y la definición de propuestas que fortalezcan la agenda de derechos humanos y de igualdad de género en el ámbito local.

II. Metodología

El presente informe se elaboró a partir de un ejercicio de análisis documental del *Primer Informe de Gobierno 2024-2025* de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de visibilizar las políticas públicas vinculadas con los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Para ello se siguió la siguiente ruta metodológica:

1. Revisión del Informe de Gobierno.

Se identificaron los apartados y ejes temáticos con impacto en la igualdad sustantiva y en los derechos de las mujeres, particularmente el eje “*Ciudad Cuidadora y de Bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos*”, así como las secciones de seguridad, salud, educación y participación social.

2. Sistematización de programas y acciones.

Se recopilaron de manera ordenada los principales programas sociales y de bienestar que protegen derechos humanos de grupos prioritarios, registrando su inversión, cobertura y población beneficiaria. Entre ellos destacan:

- **Desde la Cuna (0–3 años):** garantiza el derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
- **Mujeres Sanas, Infancias Protegidas:** protege los derechos a la salud materna e infantil.
- **Beca para Universitarias y Universitarios:** promueve el derecho a la educación superior y a la permanencia escolar.
- **Mercomuna:** impulsa el derecho a la alimentación y a la economía solidaria en familias de bajos ingresos.
- **Ingreso Ciudadano Universal (57–59 años):** asegura el derecho a la seguridad social y participación comunitaria de personas adultas cercanas a la vejez.
- **Pensión Hombres Bienestar (60–64 años):** garantiza el derecho a la protección social en la etapa previa a la pensión universal.
- **Programas complementarios de salud y participación comunitaria:** contribuyen al derecho a la salud, al cuidado y a la no discriminación.”

3. Análisis con enfoque normativo y de derechos humanos.

El contenido del Informe fue contrastado con el marco jurídico aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes locales en materia de Igualdad y erradicación de la Violencia contra las mujeres, así como tratados internacionales.

4. **Construcción de insumos técnicos.**

Se elaboró un **cuadro comparativo** con cifras oficiales sobre inversión, beneficiarias y objetivos de los programas revisados, con el fin de facilitar la comprensión y la evaluación legislativa.

5. **Elaboración de conclusiones y recomendaciones.**

Las conclusiones del análisis se presentan de manera integral al final del documento, a fin de ofrecer una valoración general sobre la relevancia de las políticas analizadas, los avances en materia de derechos de las mujeres y las propuestas para el seguimiento legislativo por parte del Congreso de la Ciudad de México

Este enfoque metodológico permitió que el informe combine rigor técnico con utilidad práctica, ofreciendo al Congreso capitalino un insumo confiable para el ejercicio de sus funciones de control parlamentario y de fortalecimiento de la agenda de igualdad de género.

En síntesis, la metodología aplicada comprendió la **revisión documental del Primer Informe de Gobierno 2024–2025**, la **identificación y sistematización de programas y acciones con incidencia en mujeres e igualdad**, así como el **contraste con el marco constitucional (de la Ciudad de México y federal) y con los tratados internacionales** en la materia. De igual forma, se elaboraron **insumos técnicos en forma de síntesis y cuadros comparativos**, lo que permitió finalmente la **formulación de conclusiones y recomendaciones** orientadas al seguimiento parlamentario.

III. Marco normativo y conceptual

El análisis del Primer Informe de Gobierno de la Ciudad de México debe situarse en un marco normativo y conceptual que otorgue solidez al escrutinio legislativo y permita evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva.

En primer término, la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) constituye un referente central. En su artículo 9 reconoce expresamente el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como el derecho al cuidado como un derecho humano autónomo, adelantándose al reconocimiento internacional de este principio.

De manera más amplia, el **Capítulo II, denominado ‘Carta de Derechos’ (artículos 6 al 39), establece el conjunto de derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México**, incluyendo los derechos a la salud, educación, vivienda, trabajo digno, alimentación, medio ambiente sano, cultura, participación política, acceso a la justicia, así como derechos específicos para niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual. A su vez, el artículo 32 establece la obligación de la Jefatura de Gobierno de rendir cuentas al Congreso local mediante un informe anual, lo que vincula de manera directa la rendición de cuentas con la obligación de garantizar derechos en condiciones de igualdad.

Este marco se refuerza con la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, cuyo artículo 1º prohíbe toda forma de discriminación y establece el deber de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En el plano internacional, México es parte de instrumentos jurídicos que comprometen a todos los niveles de gobierno. Destacan la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, que obliga a los Estados a erradicar prácticas discriminatorias en todos los ámbitos, y la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)**, que impone la obligación de generar mecanismos efectivos para la prevención y atención de la violencia de género. Ambos tratados han sido reconocidos con rango constitucional en el marco jurídico mexicano, por lo que son de observancia obligatoria.

En este contexto, los **principios de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres** adquieren una relevancia central. La igualdad sustantiva trasciende la mera igualdad formal ante la ley y exige la eliminación de las condiciones estructurales que reproducen la desigualdad, como la distribución inequitativa del trabajo de cuidados, la exclusión del mercado laboral, las violencias basadas en género y las limitaciones de acceso a la justicia. Por su parte, los derechos humanos de las mujeres se entienden como garantías jurídicas

universales que aseguran el respeto a la dignidad, la libertad y la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

El presente cuadro concentra los derechos reconocidos en el Capítulo II de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017). Su finalidad es sistematizar, de manera clara y accesible, los derechos humanos que orientan la acción pública en la capital, mismos que constituyen el fundamento normativo de las políticas con perspectiva de género analizadas en este informe.

Derechos del Capítulo II de la Constitución Política de la CDMX

Artículo	Derecho reconocido
Art. 6	Ciudadanía y derechos políticos de los habitantes de la Ciudad
Art. 7	Derecho a la buena administración y a un gobierno honesto, eficaz y transparente
Art. 8	Derecho a la seguridad ciudadana y a la justicia
Art. 9	Igualdad y no discriminación; derecho al cuidado como derecho humano autónomo
Art. 10	Derecho a la autodeterminación personal (identidad, libre desarrollo)
Art. 11	Derecho a la libertad personal y seguridad jurídica
Art. 12	Derecho a la integridad y a una vida libre de violencia
Art. 13	Derecho al debido proceso y acceso a la justicia
Art. 14	Derecho a la libertad de expresión, reunión, manifestación y asociación
Art. 15	Derecho a la participación ciudadana y consulta popular
Art. 16	Derecho a la información y a la protección de datos personales
Art. 17	Derecho a la identidad y registro civil
Art. 18	Derecho a la educación
Art. 19	Derecho a la salud

Artículo	Derecho reconocido
Art. 20	Derecho a la alimentación
Art. 21	Derecho al agua y saneamiento
Art. 22	Derecho a la vivienda
Art. 23	Derecho al medio ambiente sano y sustentabilidad
Art. 24	Derecho al espacio público
Art. 25	Derecho a la movilidad
Art. 26	Derecho al trabajo digno y a la seguridad social
Art. 27	Derecho a la cultura y disfrute de las artes
Art. 28	Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica
Art. 29	Derecho al deporte y a la recreación
Art. 30	Derechos de niñas, niños y adolescentes
Art. 31	Derechos de las juventudes
Art. 32	Rendición de cuentas (informe anual al Congreso)
Art. 33	Derechos de las personas adultas mayores
Art. 34	Derechos de las personas con discapacidad
Art. 35	Derechos de las personas de la diversidad sexual
Art. 36	Derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes
Art. 37	Derechos de las personas migrantes y sujetas a movilidad
Art. 38	Derecho a la protección frente a emergencias y desastres
Art. 39	Derecho a la reparación integral frente a violaciones de derechos humanos

En suma, el Capítulo II configura un catálogo amplio de derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México. Este marco resulta indispensable para valorar la

congruencia de las políticas públicas reportadas en el Primer Informe de Gobierno 2024–2025, así como para sustentar el seguimiento legislativo con perspectiva de igualdad y derechos.

IV. Hallazgos principales: Sistema público de cuidados y Casas de las 3R

El arranque del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México representa el primer esfuerzo de gran escala a nivel nacional para redistribuir las labores de cuidado y garantizar el derecho al tiempo de descanso y ocio de las mujeres. Durante el periodo que abarca el Informe, se instaló la Junta Promotora del Sistema (21 de mayo de 2025) y se inauguró la Casa de las 3R del Cuidado “Ximena Guzmán Cuevas”, primera de un plan de 200 centros (100 en UTOPIÁS y 100 en diversas zonas de la Ciudad), con una inversión anual proyectada de 200 millones de pesos.

Estos espacios ofrecen servicios integrales que abarcan cuidado infantil, rehabilitación para personas con discapacidad, casas de día para personas mayores, comedores comunitarios, lavanderías, el programa “El Reto es Cuidar” para promover paternidades corresponsables, así como salas de salud con atención en salud mental, entre otros.

El establecimiento de este sistema constituye un avance significativo en el reconocimiento del cuidado como un derecho humano autónomo y en la construcción de una política pública de corresponsabilidad social. Sin embargo, el compromiso de habilitar 200 centros plantea retos en materia de equidad territorial, suficiencia presupuestaria y sostenibilidad operativa. La evidencia muestra que este programa puede convertirse en un eje transformador de la política social capitalina, siempre que se asegure su expansión progresiva y se incorporen mecanismos de evaluación con perspectiva de género.

Reforma en materia de derecho al cuidado.

De acuerdo con el Informe, el Gobierno de la Ciudad de México envió al Congreso una reforma constitucional que refuerzan el reconocimiento del derecho al cuidado (art. 3 Y 9), la corresponsabilidad en las tareas del Cuidado, el reconocimiento de la dimensión tripartita; de cuidar, ser cuidado y autocuidado, así como la erradicación de la división sexual del trabajo que profundiza desigualdades entre los géneros, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas para su dictaminación.

Programas sociales con incidencia en mujeres, igualdad y grupos prioritarios

El Primer Informe de Gobierno 2024–2025 da cuenta tanto de **programas de reciente creación** como de **acciones consolidadas** que protegen derechos humanos de mujeres y de

grupos prioritarios. Su cobertura, montos y población beneficiaria permiten evaluar el alcance de la política social con perspectiva de género.

1. Programas de reciente creación (2024–2025):

- **Desde la Cuna (0–3 años):** 85,000 niñas y niños con apoyo bimestral de \$1,200; presupuesto superior a \$512 millones. Busca aliviar la carga de cuidados y apoyar a mujeres cuidadoras.
- **Mujeres Sanas, Infancias Protegidas:** cerca de 10,000 mujeres embarazadas con apoyo bimestral de \$1,200 y acompañamiento integral (nutrición, salud física y salud mental).
- **Ingreso Ciudadano Universal (57–59 años):** casi 78,000 personas beneficiarias con \$2,000 bimestrales; incluye componente de salud preventiva y participación social.
- **Pensión Hombres Bienestar (60–64 años):** 77,000 beneficiarios con \$3,000 bimestrales; reduce desigualdades etarias y avanza hacia la cobertura universal de este grupo.
- **Mercomuna:** 335,000 familias beneficiarias; inversión de \$910 millones; fortalece la economía de proximidad y el consumo en mercados y comercios locales.
- **Beca a Universitarias y Universitarios (Transporte y más):** 100,000 jóvenes con \$1,500 bimestrales; favorece la permanencia educativa y reduce riesgos de deserción por motivos económicos.

2. Otros programas y acciones relevantes:

- **Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia:** Apoyo mensual de \$8,364 a 966 mujeres en riesgo feminicida, fortaleciendo su autonomía económica y reduciendo su vulnerabilidad.
- **Prevención del embarazo adolescente:** Avances en la reducción de nacimientos en adolescentes (del 12.9% en 2018 al 10.3% en 2023), con la meta de erradicar los embarazos en niñas de 10 a 14 años.
- **Actividades de prevención primaria en igualdad de género:** 196,854 participantes en talleres, foros y procesos de sensibilización.
- **Capacitación en igualdad sustantiva:** más de 12,600 servidoras y servidores públicos, así como ciudadanía en general, participaron en cursos y actividades de formación en derechos humanos e igualdad.
- **Economía Social de la Ciudad de México:** Inversión de 140 millones de pesos para 860 empresas sociales. Incluye el subprograma de **Cooperativas de Cuidados (CUCOS)** y la creación del **Observatorio de Economía Solidaria, Cooperativismo y Cuidados (OESCC)**.
- **Aldea Juvenil:** 16 espacios de atención para 2,000 jóvenes con 369 facilitadores; promueve empleabilidad, prevención y desarrollo integral.

- **Juventudes Autogestivas para la Transformación:** 250 colectividades juveniles beneficiarias y 35 facilitadores que impulsan proyectos sociales y comunitarios.
- **Educación y salud con enfoque preventivo:** se consolidan becas universales, se amplían horarios de atención escolar con talleres de ciencia, cultura, deporte e idiomas; en salud se fortalecen modelos preventivos y comunitarios, incluyendo Casas de la Salud en las 3R y servicios de especialidad como salud mental.

Programas sociales de continuidad y fortalecimiento

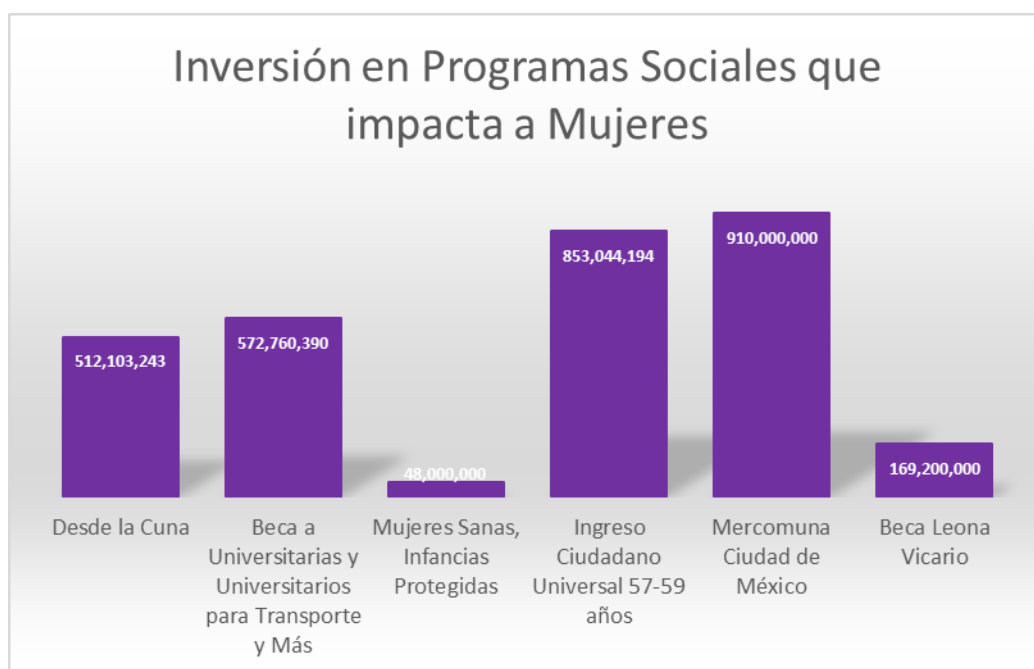
Además de los programas de reciente creación, la política social de la Ciudad de México mantiene y fortalece un conjunto de acciones previamente implementadas que inciden en los derechos de las mujeres y de grupos prioritarios:

- **Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia:** se otorgaron apoyos económicos de **\$8,364 mensuales** a **966 mujeres en riesgo feminicida**, con el objetivo de fortalecer su autonomía económica y reducir su vulnerabilidad frente a la violencia.
- **Prevención del embarazo adolescente:** se consolidaron estrategias para reducir los nacimientos en adolescentes, que pasaron de **12.9% en 2018** a **10.3% en 2023**, con la meta de erradicar los embarazos en niñas de 10 a 14 años.
- **Actividades de prevención primaria en igualdad de género:** **196,854 personas** participaron en talleres, foros y procesos de sensibilización orientados a la eliminación de estereotipos y la promoción de relaciones igualitarias.
- **Capacitación en igualdad sustantiva:** más de **12,600 servidoras y servidores públicos**, así como integrantes de la ciudadanía, recibieron formación en temas de derechos humanos e igualdad, con el fin de transversalizar esta perspectiva en la gestión pública.
- **Economía Social de la Ciudad de México:** se destinaron **140 millones de pesos** para fortalecer **860 empresas sociales**, con énfasis en el subprograma de **Cooperativas de Cuidados (CUCOS)** y la creación del **Observatorio de Economía Solidaria, Cooperativismo y Cuidados (OESCC)**.
- **Aldea Juvenil:** se consolidaron **16 espacios de atención** para más de **2,000 jóvenes**, apoyados por **369 facilitadores**, que promueven empleabilidad, desarrollo de habilidades y prevención de riesgos sociales.
- **Juventudes Autogestivas para la Transformación:** se fortalecieron **250 colectividades juveniles** con el acompañamiento de **35 facilitadores**, impulsando iniciativas comunitarias de impacto social.
- **Educación y salud con enfoque preventivo:** se ampliaron las **becas universales**, se extendieron horarios escolares con talleres de ciencia, cultura, deporte e idiomas para apoyar la conciliación familia–escuela–cuidados; en materia de salud se reforzó el

modelo preventivo y comunitario, con **Casas de la Salud en las 3R** y servicios de especialidad, entre ellos la **salud mental**.

Transversalidad de la igualdad. Las medidas reportadas **no son neutrales**: benefician de manera **positivamente a las mujeres**, al reducir la **pobreza de tiempo** y facilitar **acceso efectivo** al trabajo, salud, educación y participación económica/comunitaria. La estrategia de cuidados, los apoyos a **embarazo y primera infancia**, y la **universalización** paulatina de pensiones y becas, operan como **palancas de autonomía y movilidad social** para mujeres, infancias y personas cuidadoras.

La siguiente gráfica muestra la **distribución de la inversión destinada a los principales programas sociales** de la Ciudad de México durante el periodo 2024–2025. Se observa que la **Pensión Hombres Bienestar (60–64 años)** concentra la mayor asignación presupuestal, con más de **1,268 millones de pesos**, seguida por el **Ingreso Ciudadano Universal (57–59 años)** y el programa **Mercomuna**. En contraste, **Desde la Cuna** y las **Becas Universitarias** registran montos menores, aunque mantienen una cobertura relevante en materia de apoyo social.



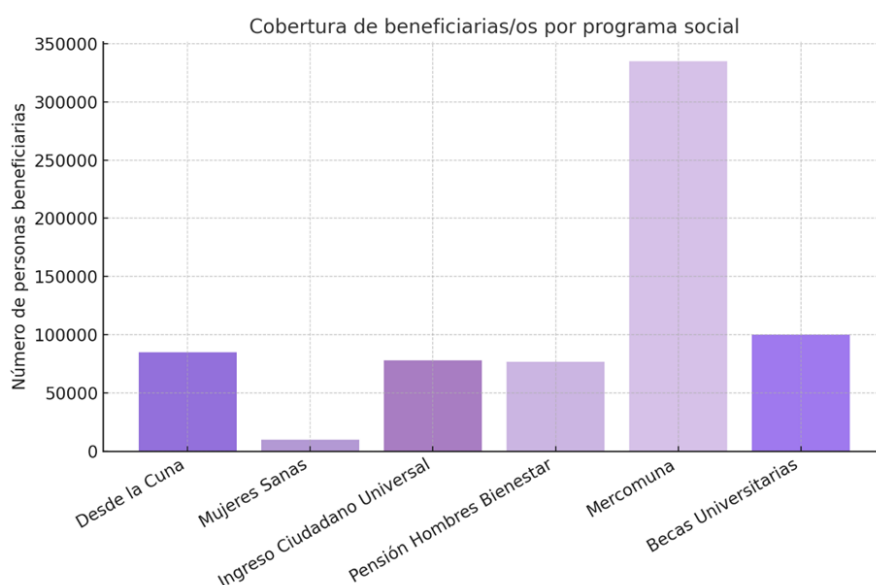
Fuente: elaboración propia con datos del *Primer Informe de Gobierno 2024–2025 de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México*.

Más allá de los programas aquí representados, el *Primer Informe de Gobierno 2024–2025* incluye **otras iniciativas con impacto en mujeres y grupos prioritarios**, como la **Red de Mujeres Siempre Vivas**, los **Centros de Justicia para las Mujeres**, las **Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia (LUNAS)**, y el programa de

Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia. Se integran también acciones de **capacitación en igualdad sustantiva, prevención del embarazo adolescente y actividades de prevención primaria en igualdad de género**, así como el fortalecimiento del **Sistema Público de Cuidados** (Casas de las 3R, Casas de Día, paternidades corresponsables). En el ámbito económico, destacan las **Cooperativas de Cuidados (CUCOS)** y el **Observatorio de Economía Solidaria, Cooperativismo y Cuidados (OESCC)**, orientados a redistribuir el trabajo de cuidados y fomentar la autonomía económica de las mujeres.

En conjunto, la distribución presupuestal refleja una política social que prioriza la inversión en **pensiones y apoyos universales**, al tiempo que sostiene programas focalizados en **grupos prioritarios reconocidos en la Constitución de la Ciudad de México**. Este equilibrio evidencia la estrategia de atender tanto a sectores de gran escala poblacional como a mujeres y cuidadoras, cuya protección y autonomía constituyen ejes de la transversalidad de la igualdad.

La siguiente gráfica ilustra la **cobertura en número de beneficiarias y beneficiarios** de los principales programas sociales en la Ciudad de México. Se observa que **Mercomuna concentra la mayor población atendida (más de 335,000 familias)**, seguido por **Becas Universitarias (100,000 jóvenes)**. En contraste, los programas dirigidos a **mujeres embarazadas, primera infancia y personas de 57 a 64 años** registran una cobertura menor, aunque con impacto focalizado en **grupos prioritarios**.



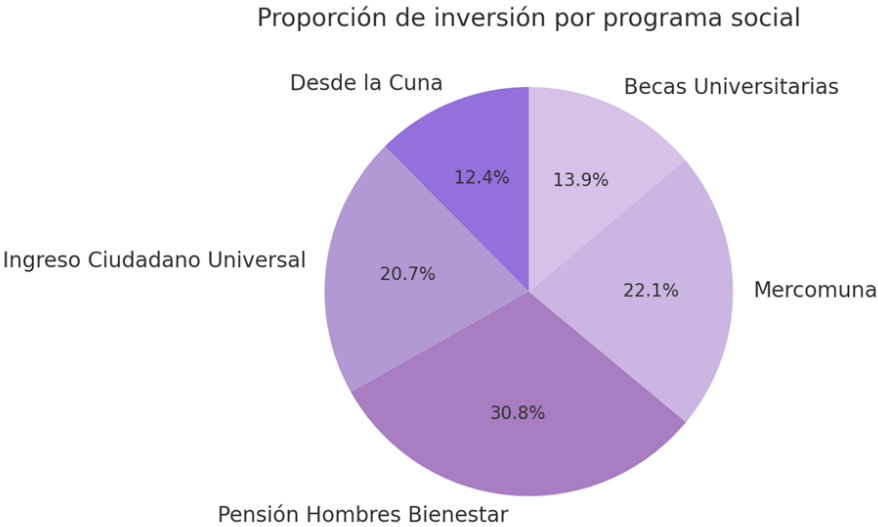
Fuente: elaboración propia con datos del *Primer Informe de Gobierno 2024–2025 de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México*.

Además de los programas aquí representados, el *Primer Informe de Gobierno 2024–2025* reporta **otras acciones con incidencia en mujeres y grupos prioritarios**, entre ellas: la **Red de Mujeres Siempre Vivas**, los **Centros de Justicia para las Mujeres**, las **Unidades**

Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia (LUNAS) y el programa de **Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia**. Se suman la **capacitación en igualdad sustantiva**, la **prevención del embarazo adolescente** y las **actividades de prevención primaria en igualdad de género**; así como medidas del **Sistema Público de Cuidados** (Casas de las 3R, Casas de Día, paternidades corresponsables) y **programas de economía social con enfoque de género**, como las **Cooperativas de Cuidados (CUCOS)** y el **Observatorio de Economía Solidaria, Cooperativismo y Cuidados (OESCC)**.

En conjunto, la comparación muestra que la política social capitalina combina **estrategias masivas de cobertura** (p. ej., alimentación y becas) con **intervenciones focalizadas en grupos prioritarios reconocidos por la Constitución de la Ciudad de México** — particularmente **mujeres en situación de violencia, cuidadoras y juventudes**—, fortaleciendo la transversalidad de la igualdad y los derechos humanos.

La siguiente gráfica de pastel muestra la **proporción de recursos** asignados a los principales programas sociales de la Ciudad de México (periodo 2024–2025). Destaca que la **Pensión Hombres Bienestar (60–64 años)** concentra **la mayor participación** del gasto ($\approx 31\%$), mientras que **Ingreso Ciudadano Universal (57–59 años)** y **Mercomuna** representan también **fracciones relevantes** ($\approx 21\%$ y $\approx 22\%$, respectivamente). Por su parte, **Becas Universitarias** ($\approx 14\%$) y **Desde la Cuna** ($\approx 12\%$) registran una participación menor en términos relativos.



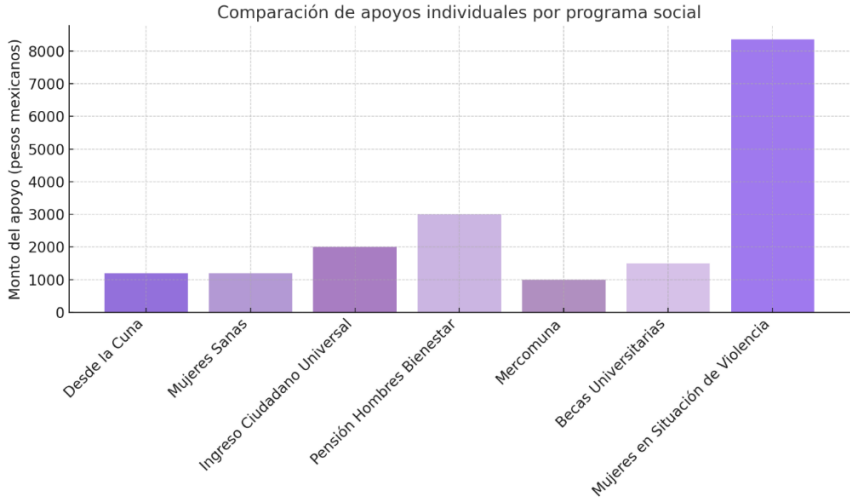
Fuente: elaboración propia con datos del *Primer Informe de Gobierno 2024–2025 de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México*.

Además de los programas aquí representados, el *Primer Informe de Gobierno 2024–2025* reporta **otras iniciativas con impacto en mujeres y grupos prioritarios**, entre ellas: la **Red de Mujeres Siempre Vivas**, los **Centros de Justicia para las Mujeres**, las **Unidades**

Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia (LUNAS) y el programa de **Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia**. Se incluyen también acciones de **capacitación en igualdad sustantiva, prevención del embarazo adolescente y prevención primaria en igualdad de género**; así como medidas del **Sistema Público de Cuidados** (Casas de las 3R, Casas de Día, paternidades corresponsables) y programas de **economía social con enfoque de género**, como las **Cooperativas de Cuidados (CUCOS)** y el **Observatorio de Economía Solidaria, Cooperativismo y Cuidados (OESCC)**.

En conjunto, la distribución presupuestal evidencia una estrategia que **combina apoyos de gran escala** —particularmente para personas en **transición a la vejez**— con **intervenciones focalizadas en grupos prioritarios** reconocidos por la Constitución de la Ciudad de México (mujeres en situación de violencia, cuidadoras, infancias y juventudes). Este equilibrio fortalece la **transversalidad de la igualdad** y orienta la política social hacia la garantía efectiva de derechos.

La siguiente gráfica compara los **montos de apoyo individual** que reciben las y los beneficiarios de los principales programas sociales. Se aprecia que el programa de **Mujeres en Situación de Violencia** otorga el apoyo **mensual** más alto (\$8,364), seguido por la **Pensión Hombres Bienestar (60–64 años)** con **\$3,000 bimestrales**. En contraste, **Mercomuna (\$1,000)**, **Desde la Cuna (\$1,200 bimestrales)** y **Mujeres Sanas, Infancias Protegidas (\$1,200 bimestrales)**, así como la **Beca a Universitarias y Universitarios (\$1,500 bimestrales)** e **Ingreso Ciudadano Universal (57–59 años) (\$2,000 bimestrales)**, se ubican en apoyos de menor cuantía individual.



Fuente: elaboración propia con datos del *Primer Informe de Gobierno 2024–2025 de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México*.

Además, el *Primer Informe de Gobierno 2024–2025* reporta **otros programas con impacto directo en los derechos de las mujeres y grupos prioritarios**, entre ellos: la **Red de**

Mujeres Siempre Vivas; los **Centros de Justicia para las Mujeres**; las **Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia (LUNAS)**; la **capacitación en igualdad sustantiva** para servidoras/es públicas/os y ciudadanía; las acciones de **prevención del embarazo adolescente**; y los programas de **economía social con enfoque de género**, incluyendo **Cooperativas de Cuidados (CUCOS)** y el **Observatorio de Economía Solidaria, Cooperativismo y Cuidados (OESCC)**. Asimismo, se articulan servicios del **Sistema Público de Cuidados** (Casas de las 3R, Casas de Día, paternidades corresponsables) y **atención en salud** —incluida **salud mental**— que fortalecen la protección integral y la autonomía de las mujeres.

La comparación evidencia **estrategias diferenciadas de apoyo**: mientras algunos programas priorizan **amplitud de cobertura** con apoyos modestos, otros focalizan recursos en **grupos prioritarios reconocidos en la Constitución de la Ciudad de México**, como las **mujeres en situación de violencia** y **personas cuidadoras**, a fin de fortalecer su autonomía económica y social.

V. Avances y retos

Del análisis del Primer Informe de Gobierno 2024–2025 se identifican avances relevantes en la institucionalización del cuidado, la ampliación de coberturas sociales y la consolidación de servicios integrales con enfoque de igualdad. Al mismo tiempo, persisten retos que deben atenderse para asegurar que estos esfuerzos se traduzcan en transformaciones sostenibles en la vida de las mujeres y otros grupos prioritarios.

Avances

- **Institucionalidad del cuidado.** La instalación de la Junta Promotora del Sistema de Cuidados y la apertura de la primera Casa de las 3R del Cuidado representan un paso decisivo para reconocer el cuidado como derecho humano y para redistribuir las labores de cuidado.
- **Cobertura ampliada de programas.** El fortalecimiento y expansión de Desde la Cuna, Mujeres Sanas, Infancias Protegidas, Mercomuna, Pensión Hombres Bienestar, Becas Universitarias e Ingreso Ciudadano Universal contribuyen a la permanencia educativa, a la seguridad de ingresos y a la reducción de la pobreza de tiempo de las mujeres.
- **Servicios integrales de salud y bienestar.** La incorporación de salud mental, rehabilitación y servicios comunitarios en Casas de las 3R y otros espacios territoriales consolida un modelo de salud preventiva y de proximidad con beneficios para mujeres, niñas, niños, personas cuidadoras y adultas mayores.

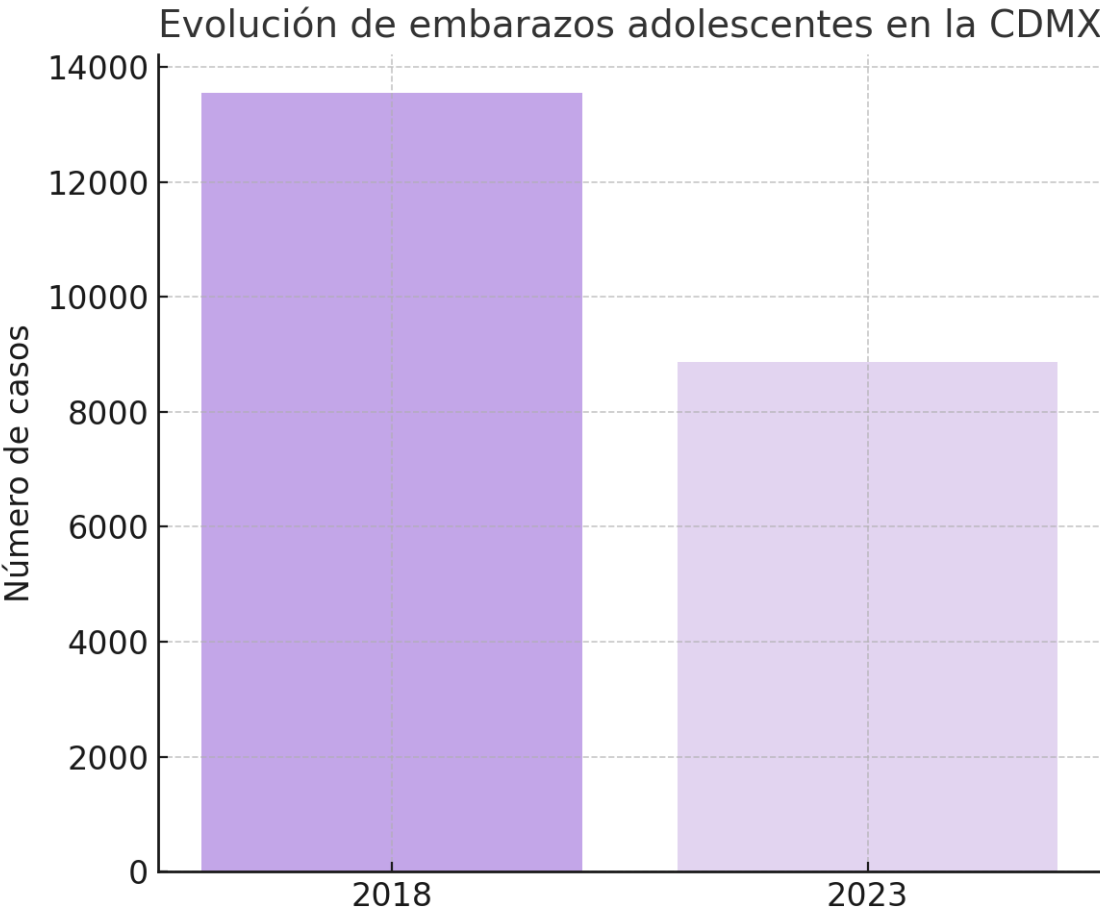
Retos

- **Universalización y equidad territorial.** Persisten brechas de acceso entre zonas céntricas y periferias; la expansión con criterios de equidad territorial es indispensable.
- **Disponibilidad de datos desagregados.** Faltan indicadores sexo/edad/territorio para

evaluar con precisión impactos diferenciados y fortalecer la glosa y el control parlamentario con perspectiva de género.

Indicador ilustrativo: reducción de embarazos adolescentes (2018–2023)

La siguiente gráfica muestra la evolución de los embarazos adolescentes en la Ciudad de México entre 2018 y 2023. Se observa una reducción de 13,547 a 8,863 casos, avance asociado al fortalecimiento de acciones preventivas en salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y juventudes.



Fuente: elaboración propia con datos del Primer Informe de Gobierno 2024–2025 de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Aunque la tendencia es positiva, la persistencia de casi nueve mil embarazos adolescentes en 2023 evidencia la necesidad de reforzar la educación integral en sexualidad, asegurar el acceso efectivo a servicios de salud reproductiva y sostener intervenciones comunitarias en territorio. Este reto debe ser atendido como parte de los compromisos transversales de la política pública en la Ciudad de México.

Tabla comparativa (síntesis cualitativa)

Con el fin de complementar el análisis, se presenta a continuación una **tabla comparativa de síntesis cualitativa**, en la que se agrupan las principales acciones y programas reportados en el Primer Informe de Gobierno 2024–2025. La organización por sectores permite observar de manera ordenada la amplitud de la política pública con incidencia en los derechos humanos de las mujeres y otros grupos prioritarios.

Sector	Acciones / Programas reportados
Sistema de cuidados	Creación del Sistema de Cuidados; apertura de la primera Casa de las 3R del Cuidado.
Programas sociales	Desde la Cuna; Mujeres Sanas, Infancias Protegidas; Mercomuna; Ingreso Ciudadano Universal; Pensión Hombres Bienestar; Becas Universitarias; Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia.
Educación	Mi Beca para Empezar (1.2 millones); Beca para Universitarias y Universitarios (100 mil); útiles y uniformes gratuitos; horarios extendidos con talleres.
Salud	Nutrición; atención a embarazo y maternidad; prevención de cáncer; menstruación digna; salud mental; menopausia.
Justicia y seguridad	Red de Mujeres Siempre Vivas; LUNAS; Centros de Justicia para las Mujeres; refugios; UTOPIÁS; actividades de prevención y capacitación.
Participación	Inclusión en consejos y programas comunitarios; talleres y foros en UTOPIÁS; Observatorio de Participación Política de las Mujeres.
Armonización normativa	Reformas constitucionales; Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva; Programa de Coinversión para el Bienestar de las Mujeres.

Nota: Esta tabla es de elaboración propia con base en el Primer Informe de Gobierno 2024–2025. Su propósito es sintetizar cualitativamente las acciones reportadas, agrupándolas por sectores estratégicos (cuidados, salud, educación, justicia, participación, normativa, coinversión). **No contiene cifras** económicas ni de beneficiarias/os; busca mostrar de forma estructurada el alcance integral de las políticas públicas con impacto en mujeres y grupos prioritarios.

La comparación muestra que las acciones reportadas tienen un carácter integral, pues abarcan desde el fortalecimiento del sistema de cuidados y los programas sociales universales, hasta intervenciones específicas en salud, educación y justicia. Asimismo, se reconocen esfuerzos en materia de participación política y social y en la armonización normativa con perspectiva de género. Sin embargo, la diversidad de sectores refleja también la necesidad de establecer mecanismos más claros de evaluación que permitan medir el impacto real de cada acción en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Para el listado integral de programas y acciones por sector, véase el Apartado VIII. Políticas públicas con impacto en los derechos humanos de las mujeres y el Anexo Técnico 1. Cuadro comparativo de programas y acciones (cifras de inversión y cobertura).

VII. Recomendaciones Generales

A partir de los hallazgos identificados y de la valoración de avances y retos, se formulan las siguientes recomendaciones, cuyo objetivo es fortalecer el trabajo legislativo y asegurar que las políticas públicas reportadas por la Jefatura de Gobierno se traduzcan en beneficios efectivos para las mujeres y en una consolidación de la igualdad sustantiva en la Ciudad de México:

- **Verificación de envío e impulso legislativo del Sistema de Cuidados.** El *Primer Informe de Gobierno 2024–2025* señala que el Ejecutivo **envió reformas constitucionales** en materia de derecho al cuidado y **anunció** que el **1º de septiembre presentaría** ante el Congreso la **Ley del Sistema de Cuidados**.

Dado que, conforme a comunicación de la Coordinación, **no consta el ingreso de dicha iniciativa**, se recomienda:

1. **Solicitar a la Mesa Directiva** la constancia de **folio y turno** de las **reformas constitucionales** y, en su caso, de la **iniciativa de Ley del Sistema de Cuidados**;
2. **En caso de no existir ingreso, emitir exhorto** al Ejecutivo para **remitir formalmente la iniciativa**;
3. Una vez ingresada, **proponer ruta de dictaminación prioritaria** (calendario, mesas técnicas interinstitucionales y audiencias públicas con enfoque de género).

Nota de sustento: el Informe acredita el **envío de reformas constitucionales** y el **anuncio** de presentar la Ley; no afirma su **recepción** en el Congreso dentro del periodo reportado.

- **Construcción de una matriz de indicadores desagregados (sexo, edad y territorio).**

Para evaluar con precisión el impacto de los programas *Desde la Cuna, Mujeres Sanas, Becas Universitarias, Mercomuna y Pensiones*, es fundamental contar con indicadores que permitan medir cobertura, resultados e impacto diferenciado. La elaboración de esta matriz correspondería de manera conjunta a la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de las Mujeres y las dependencias ejecutoras de cada programa, a fin de proporcionar al Congreso información estratégica para el control parlamentario y la asignación presupuestaria.

- **Glosa de salud con énfasis en salud mental y cuidados.** Dada la amplitud de las acciones reportadas en salud mental, se recomienda que la glosa legislativa incluya un apartado específico que verifique la disponibilidad, cobertura y calidad de estos servicios, con desagregación por sexo, edad y territorio. Ello permitirá valorar integralmente la política pública, más allá de un programa aislado, y fortalecer la perspectiva de género y de grupos prioritarios.

El Informe de Gobierno 2024–2025 da cuenta de:

- **Más de 35 mil atenciones** en salud mental y consumo de sustancias, a través de consejerías, mesas informativas y diálogos comunitarios en las 16 alcaldías.
- La campaña “**Vida Plena, Corazón Contento**”, con más de **1.6 millones de visualizaciones**, además de campañas específicas como *Brinda salud emocional en estas fiestas decembrinas*, *Dale color a tu vida* y *Día Mundial sin Tabaco*.
- **Más de 1,200 atenciones virtuales** por vía telefónica, videollamadas y mensajería mediante el IAPAbot.
- **Más de 90 acciones de capacitación** que beneficiaron a más de **8,000 personas**, entre ellas personal de salud, justicia, educación, promotoras y promotores comunitarios, integrantes de OSC y responsables de centros de atención.
- Intervenciones en el ámbito escolar con más de **1,000 comunidades educativas atendidas**, **200 especialistas** desplegados y **267 mil participantes** entre estudiantes y docentes.
- La operación de **siete Centros de Cuidado de las Emociones**, que brindaron más de **7,000 atenciones terapéuticas**.
- Supervisión de más de **400 centros de atención a adicciones** en las 16 alcaldías, de los cuales 163 cuentan con registro, 13 fueron suspendidos, 20 clausurados y 13 transferidos.
- En las **Casas de las 3R del Cuidado**, se reportan **212 atenciones tanatológicas** y **198 terapias de desarrollo infantil**, integrando la salud mental como un componente esencial de la política de cuidados.

En este sentido, la glosa legislativa debería incorporar un análisis sistemático de estos resultados, identificando avances, brechas y áreas de oportunidad, con el fin de consolidar la

política de salud mental como parte de una estrategia integral de cuidados y derechos humanos.

- **Seguimiento presupuestario con perspectiva de género.**
El seguimiento presupuestario con enfoque de género es una función ya realizada por la Secretaría de las Mujeres, que revisa periódicamente la trazabilidad del gasto público y el cumplimiento de metas en las zonas con mayor rezago social. En este sentido, se recomienda que el Congreso capitalino utilice dichos reportes como insumo para la glosa, fortaleciendo el control parlamentario y asegurando que los recursos contribuyan efectivamente a la igualdad entre mujeres y hombres.

En conjunto, estas recomendaciones fortalecen la capacidad del Congreso de la Ciudad de México para ejercer sus funciones de **control parlamentario y rendición de cuentas**, al mismo tiempo que dotan al CELIG de insumos técnicos para consolidar su papel como área de apoyo especializado en la observación y análisis de políticas públicas con perspectiva de género.

De manera complementaria al análisis institucional, resulta pertinente profundizar en las políticas públicas específicas reportadas en el *Primer Informe de Gobierno*, con el fin de detallar su alcance y su contribución a la garantía de los derechos humanos de las mujeres y a la consolidación de la igualdad sustantiva en la Ciudad de México. En este marco, el presente documento aborda a continuación los principales programas y acciones implementadas, **destacando el Sistema de Cuidados y el reconocimiento del derecho al cuidado como componentes estratégicos dentro del eje de Igualdad y bienestar**, que forma parte de los ejes centrales establecidos por la administración.

El *Primer Informe de Gobierno 2024–2025* define siete ejes centrales: 1) Innovación y buen gobierno; 2) Igualdad y bienestar; 3) Seguridad y justicia; 4) Desarrollo económico incluyente; 5) Movilidad sustentable; 6) Ciudad sustentable y resiliente; y 7) Cultura, turismo y deporte. Este marco permite ubicar el tema de cuidados dentro de un enfoque más amplio, donde la igualdad y el bienestar son el eje rector de las políticas públicas con perspectiva de género.

VIII. Políticas públicas con impacto en los derechos humanos de las mujeres

De manera complementaria al análisis institucional, se enlistan los programas y acciones reportados en el *Primer Informe de Gobierno 2024–2025* (págs. 47–93) con incidencia en los derechos de las mujeres y otros **grupos prioritarios**, ordenados por sector. Para montos, coberturas y metas, véase el **Anexo Técnico 1**.

1. Sistema de cuidados y derecho al cuidado

- Junta Promotora del Sistema de Cuidados.
- Casa de las 3R del Cuidado “Ximena Guzmán Cuevas”.
- Casas de Día.
- Casas de la Salud en las 3R.
- Paternidades corresponsables.

2. Programas sociales y bienestar (apoyos a grupos prioritarios)

- Desde la Cuna (0–3 años).
- Mujeres Sanas, Infancias Protegidas.
- Ingreso Ciudadano Universal (57–59).
- Pensión Hombres Bienestar (60–64).
- Mercomuna.
- Becas para Universitarias y Universitarios (Transporte y más).
- Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia.
- Economía Social de la CDMX.
- Cooperativas de Cuidados (CUCOS).
- Observatorio de Economía Solidaria, Cooperativismo y Cuidados (OESCC).

3. Acceso a la justicia y seguridad de las mujeres

- Red de Mujeres Siempre Vivas.
- Unidades LUNAS.
- Centros de Justicia para las Mujeres.
- Refugios.
- Prevención primaria en igualdad de género.
- Capacitación en igualdad sustantiva.
- UTOPIÁS (prevención y cohesión comunitaria).

4. Educación con perspectiva de género

- Mi Beca para Empezar.
- Beca para Universitarias y Universitarios.
- Útiles y uniformes gratuitos.
- Horarios escolares extendidos y talleres (ciencia, cultura, deporte, idiomas).

5. Salud con perspectiva de género

- Nutrición y prevención de enfermedades crónicas.
- Acompañamiento a embarazo y maternidad segura.
- Prevención y atención de cáncer en mujeres.
- Menstruación digna.
- Salud mental.
- Menopausia.
- Prevención del embarazo adolescente.

6. Participación social y política (incluye juventudes)

- Participación de mujeres en consejos, comités y programas territoriales.
- Talleres y foros en UTOPIAS (igualdad y derechos humanos).
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la CDMX.
- Aldea Juvenil.
- Juventudes Autogestivas para la Transformación.

7. Armonización normativa y coinversión social

- Reforma constitucional en materia de derecho al cuidado.
- Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva.
- Programa de Coinversión para el Bienestar de las Mujeres.

Nota metodológica: Listado elaborado con base en el *Primer Informe de Gobierno 2024–2025* (págs. 47–93). Para cifras oficiales de inversión y cobertura, véase el **Anexo Técnico 1**.

IX. Avances y Retos sectoriales

Del análisis temático del **Primer Informe de Gobierno 2024–2025**, se desprenden avances relevantes en distintas áreas, así como limitaciones estructurales y retos de implementación que condicionan su consolidación.

1. Logros identificados

El Informe evidencia logros que, desde una perspectiva de género y derechos humanos, reflejan un esfuerzo sostenido por transformar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia una igualdad sustantiva. Entre los más relevantes se encuentran:

1. **Reconocimiento del cuidado como un derecho humano.** La creación del Sistema de Cuidados y la inauguración de la primera Casa de las 3R constituyen un avance estructural. La propuesta de reforma constitucional refuerza la sostenibilidad y la cobertura universal de esta política.

2. **Consolidación de programas sociales universales.** Programas como *Desde la Cuna*, *Mujeres Sanas*, *Infancias Protegidas*, *Ingreso Ciudadano Universal* y *Mercomuna* han alcanzado una cobertura histórica, beneficiando a cerca de dos millones de personas con una inversión de 17 mil millones de pesos, con impactos directos en la reducción de vulnerabilidad económica de las mujeres.
3. **Acceso a justicia y seguridad.** El Primer Informe de Gobierno 2024–2025, en su Eje de seguridad, reporta una disminución sostenida de delitos de alto impacto (–62.4% respecto a 2019), lo que se complementa con políticas específicas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres (Red de Mujeres Siempre Vivas, Unidades LUNAS, Centros de Justicia, refugios y UTOPÍAS como modelo comunitario innovador).
4. **Educación incluyente.** Las becas universales y la ampliación de horarios escolares con talleres han eliminado barreras económicas y reducido la carga de cuidados sobre las mujeres, promoviendo el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
5. **Salud con perspectiva de género.** El modelo de salud preventiva y comunitaria se ha fortalecido con servicios de nutrición, embarazo y salud mental para mujeres, lo que constituye un paso hacia un sistema de salud incluyente y sensible al género.
6. **Participación social y política.** La inclusión de mujeres en espacios comunitarios, consejos ciudadanos y redes territoriales ha fortalecido el liderazgo femenino y la democratización de la vida pública.
7. **Armonización normativa.** El alineamiento con la Constitución local, las leyes en materia de igualdad y violencia, y los tratados internacionales (CEDAW y Belém do Pará) posicionan a la Ciudad de México como referente en compromisos internacionales de igualdad.

2. Limitaciones o desafíos para la igualdad plena

A pesar de estos avances, el Informe revela limitaciones que impiden consolidar plenamente la igualdad sustantiva:

1. **Brechas territoriales.** La infraestructura de servicios no alcanza de manera uniforme a todas las alcaldías, limitando el acceso equitativo a programas sociales y de cuidados.
2. **Persistencia de violencias estructurales.** La violencia feminicida, las desapariciones y la violencia familiar continúan siendo fenómenos graves que requieren mayor coordinación interinstitucional y sanción efectiva.
3. **Desigualdades en el mercado laboral.** Las mujeres enfrentan mayores niveles de desempleo, informalidad y brecha salarial, además de sobrecarga en el trabajo de cuidados no remunerado.
4. **Cultura patriarcal.** Persisten resistencias culturales y prácticas discriminatorias que limitan la eficacia de las políticas.

5. **Fragmentación interinstitucional.** Es necesario robustecer sistemas de información unificados ya que sin ellos se dificulta la planeación, ejecución y evaluación con enfoque de género.

Síntesis

Los **avances sectoriales** reflejan una apuesta gubernamental seria por reconocer el cuidado como derecho humano, ampliar programas sociales, fortalecer la educación y la salud con perspectiva de género y abrir espacios a la participación femenina. Sin embargo, los **desafíos identificados** evidencian que aún falta consolidar la equidad territorial, garantizar la sostenibilidad financiera, atender las violencias estructurales y asegurar mecanismos de evaluación y continuidad.

En consecuencia, corresponde al Congreso de la Ciudad de México fortalecer los marcos normativos, presupuestales y de seguimiento legislativo para garantizar que los logros reportados se traduzcan en **derechos consolidados y sostenibles para todas las mujeres** de la capital.

X. Conclusión final

El análisis del Primer Informe de Gobierno 2024–2025 permite afirmar que la Ciudad de México ha iniciado un proceso de transformación sustantiva en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres. Se trata de un esfuerzo gubernamental que no se limita a medidas aisladas, sino que articula políticas universales y focalizadas en un entramado estratégico que coloca a las mujeres, las niñas y otros grupos prioritarios en el centro de la agenda pública.

En términos de logros, pueden destacarse seis dimensiones fundamentales:

1. **Reconocimiento del cuidado como derecho humano.** La creación del Sistema de Cuidados y la apertura de la primera Casa de las 3R representan un cambio estructural en la concepción del cuidado. Esta política redistribuye las cargas históricamente asumidas por las mujeres, garantiza servicios para infancia, personas mayores y con discapacidad, e inaugura un modelo de bienestar con justicia de género.
2. **Universalización de derechos sociales.** Programas como *Desde la Cuna*, *Mujeres Sanas*, *Infancias Protegidas*, *Ingreso Ciudadano Universal*, *Mercomuna*, *Pensión Hombres Bienestar* y *Becas Universitarias* consolidan un esquema amplio y progresivo de protección social. Con una inversión cercana a 17 mil millones de pesos y cobertura para casi dos millones de personas, se reafirma el principio del mínimo vital como garantía constitucional y se fortalece la seguridad económica de mujeres y familias.

3. **Acceso a justicia y seguridad.** El fortalecimiento de políticas contra la violencia de género —como el programa *Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia*, que otorga apoyos equivalentes al salario mínimo a 966 mujeres—, junto con la Red de Mujeres Siempre Vivas, los Centros de Justicia y las LUNAS, marcan un hito en la atención integral. Estas medidas reflejan una voluntad institucional de responder con acciones concretas a problemáticas históricamente invisibilizadas.
4. **Educación y salud con perspectiva de género.** La política educativa ha incorporado becas universales desde preescolar hasta universidad, ampliación de horarios escolares con talleres y apoyos a más de 100 mil universitarios. En salud, se observan avances en prevención del embarazo adolescente (12.9% en 2018 → 10.3% en 2023), reducción de mortalidad materna, campañas de prevención de cáncer en mujeres y estrategias de gestión menstrual digna. Estas acciones no solo garantizan acceso, sino que transforman condiciones estructurales que limitaban a mujeres y juventudes.
5. **Participación social y política de las mujeres.** La inclusión de mujeres en consejos ciudadanos, programas territoriales y actividades comunitarias refleja un compromiso con la democratización de la vida pública. Más de 6,000 actividades de sensibilización, con 196,854 participantes, y la capacitación de 12,620 personas en igualdad sustantiva evidencian el esfuerzo por construir una ciudadanía activa y corresponsable.
6. **Coherencia normativa e internacional.** Todas estas acciones se encuentran alineadas con la Constitución local, la Ley de Igualdad Sustantiva, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los compromisos internacionales como CEDAW y Belém do Pará. Esta coherencia refuerza la legitimidad de la agenda feminista de gobierno y la posiciona como referente nacional.

Sin embargo, los retos persisten:

- Reducir las brechas territoriales en la cobertura, especialmente en alcaldías periféricas.
- Asegurar la sostenibilidad financiera del Sistema de Cuidados y programas sociales mediante presupuestos estables y transversales.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional en justicia y seguridad para reducir violencia feminicida, desapariciones y violencia familiar.
- Avanzar en la creación de un sistema integral de indicadores desagregados que permita medir con precisión los impactos diferenciados de las políticas.

En suma, la Ciudad de México ha logrado avances significativos en el reconocimiento de derechos, en la implementación de programas universales y en la consolidación de un enfoque feminista de gobierno. El reto hacia adelante será garantizar que estos logros se traduzcan en transformaciones estructurales sostenibles, que reduzcan desigualdades,

fortalezcan la autonomía económica y social de las mujeres y aseguren una vida libre de violencias.

Este documento constituye un insumo técnico para el Congreso de la Ciudad de México, con el propósito de fortalecer el control parlamentario, dar seguimiento a las políticas implementadas y consolidar un modelo legislativo de vanguardia que garantice la igualdad sustantiva como un principio permanente de gobierno y de justicia social.

XI. Bibliografía

- Gobierno de la Ciudad de México. (2024). *Primer Informe de Gobierno 2024-2025*. Gobierno de la Ciudad de México.

Anexo Técnico 1. Cuadro comparativo de programas y acciones con cifras oficiales del Primer Informe de Gobierno 2024–2025

A fin de fortalecer el análisis del Primer Informe de Gobierno 2024–2025 con evidencia cuantitativa, se presenta a continuación un cuadro comparativo que concentra los principales programas y acciones con impacto en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Este instrumento permite observar de manera sistemática las cifras de inversión, población beneficiaria y objetivos estratégicos de cada política pública, lo que facilita al Congreso de la Ciudad de México contar con insumos claros para el seguimiento legislativo y la evaluación de resultados.

Programa / Acción	Monto / Inversión	Beneficiarias / Beneficiarios	Objetivo
Programas sociales (global)	≈ 17,000 millones de pesos	≈ 2 millones de personas (36% más que 2024)	Garantizar derechos sociales universales y mínimo vital.
Desde la Cuna	512 millones de pesos	85,000 niñas y niños	Apoyo económico a la primera infancia (0-3 años).
Mujeres Sanas, Infancias Protegidas	No especificado (apoyo bimestral \$1,200)	≈ 10,000 mujeres embarazadas	Apoyo integral a mujeres embarazadas.
Ingreso Ciudadano Universal	853 millones de pesos	78,000 personas (57-59 años)	Ingreso básico para personas de 57 a 59 años.
Pensión Hombres Bienestar (60-64 años)	1,268 millones de pesos	77,000 hombres (60-64 años)	Ampliar pensión a hombres antes de los 65 años.
Mercomuna	910 millones de pesos	335,000 familias	Apoyo económico para familias y fomento a comercios locales.
Becas universitarias (Transporte y Más)	572 millones de pesos	100,000 estudiantes	Apoyar permanencia en educación superior.
Bienestar para Mujeres en Situación de Violencia	8,364 pesos mensuales por beneficiaria	966 mujeres	Reducir riesgo feminicida y fortalecer autonomía económica.
Prevención del embarazo adolescente	No aplica (indicador demográfico)	Disminución de nacimientos adolescentes: 12.9% (2018) → 10.3% (2023)	Erradicar nacimientos en niñas 10-14 y reducir 50% en adolescentes 15-19.
Actividades de prevención primaria en igualdad de género	No aplica (actividad formativa)	196,854 personas participantes	Fomentar conciencia social y prevención de violencia.
Capacitación en igualdad sustantiva	No aplica (actividad formativa)	12,620 personas (7,533 mujeres, 5,087 hombres)	Formar servidoras/es públicas/os y ciudadanía en igualdad sustantiva.

El Anexo Técnico 1 concentra un **análisis cuantitativo** de los principales programas y acciones, retomando los datos oficiales del Primer Informe de Gobierno 2024–2025. El cuadro muestra de forma sistemática los montos de inversión, número de beneficiarias y beneficiarios, así como los objetivos estratégicos de cada política pública. Su finalidad es **proporcionar al Congreso insumos claros y verificables** para el seguimiento legislativo y la evaluación de resultados con perspectiva de género.

Anexo Técnico 2. Derechos Humanos reconocidos en el Capítulo II de la Constitución de la Ciudad de México (2017)

El presente anexo concentra de manera sistemática los derechos reconocidos en el Capítulo II de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017), con el fin de respaldar el análisis normativo realizado en el informe y atender la observación de incluir la totalidad de los derechos humanos reconocidos para las personas habitantes de la capital.

Listado de derechos por artículo

Artículo Derecho reconocido

Art. 6	Derecho a la autodeterminación personal.
Art. 7	Derecho a la identidad y al nombre.
Art. 8	Derecho a la ciudadanía.
Art. 9	Derecho a la igualdad y a la no discriminación.
Art. 10	Derecho a la vida digna.
Art. 11	Derecho a la integridad y seguridad personales.
Art. 12	Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.
Art. 13	Derecho a la libertad y seguridad personales.
Art. 14	Derecho a la privacidad e intimidad.
Art. 15	Derecho al honor y a la propia imagen.
Art. 16	Derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales.
Art. 17	Derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y religión.
Art. 18	Derecho a la libertad de expresión y acceso a las tecnologías de la información.
Art. 19	Derecho a la información pública.
Art. 20	Derecho a la reunión y asociación.
Art. 21	Derecho a la participación política.
Art. 22	Derecho a la buena administración pública.
Art. 23	Derecho a la seguridad jurídica y acceso a la justicia.
Art. 24	Derechos de las víctimas.
Art. 25	Derechos a la seguridad y justicia restaurativa.
Art. 26	Derechos de las personas privadas de libertad.

Artículo Derecho reconocido

Art. 27	Derechos de niñas, niños y adolescentes.
Art. 28	Derechos de las juventudes.
Art. 29	Derechos de las personas mayores.
Art. 30	Derechos de las personas con discapacidad.
Art. 31	Derechos de las personas migrantes y sujetas de asilo.
Art. 32	Derechos de las personas en situación de calle.
Art. 33	Derecho al cuidado.
Art. 34	Derecho a la salud.
Art. 35	Derecho a la alimentación.
Art. 36	Derecho al agua y saneamiento.
Art. 37	Derecho a la vivienda adecuada.
Art. 38	Derecho a la educación.
Art. 39	Derechos culturales.
Art. 40	Derechos laborales.
Art. 41	Derecho a un medio ambiente sano y sustentable.
Art. 42	Derecho a la movilidad.
Art. 43	Derecho a la ciudad.
Art. 44	Derecho a la memoria y a la verdad.
Art. 45	Derecho a la reparación integral y garantías de no repetición.
Art. 46	Derechos de los pueblos y barrios originarios, y comunidades indígenas residentes.
Art. 47	Derechos de las comunidades culturales, afrodescendientes y equiparables.
Art. 48	Derecho a la participación ciudadana.
Art. 49	Derecho a la planeación democrática.
Art. 50	Derecho a la rendición de cuentas y fiscalización.
Art. 51	Derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.